

## DOSSIER DE PRENSA ELECCIONES AUTÓNOMICAS

28 de mayo de 2023

### CENSO DE ELECTORES 2023

	CER*	CERA**	TOTAL
Elecciones Autonómicas 2023	858.342	28.808	887.150

\*CER: Censo de electores residentes

\*\* CERA: Censo de electores residentes ausentes

### POR PROVINCIAS

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
CER	536.929	321.413	858.342
CERA	12.068	16.740	28.808
Total CER+CERA	548.997	338.153	887.150

### CENSO DE ELECTORES 2019

	CER*	CERA**	TOTAL
Elecciones Autonómicas	877.868	27.382	905.250

\*CER: Censo de electores residentes

\*\* CERA: Censo de electores residentes ausentes

### POR PROVINCIAS 2019

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
CER	543.530	334.338	877.868
CERA	11.385	15.997	27.382
Total CER+CERA	554.915	350.335	905.250

## NUEVOS ELECTORES TRAS CUMPLIR 18 AÑOS

---

	ELECTORES
TOTAL EXTREMADURA	40.910
BADAJEZ	26.627
CÁCERES	14.283

## MESAS ELECTORALES

---

Relación de mesas electorales publicada en los Boletines Oficiales de la provincia de Badajoz y Cáceres:

Elecciones Autonómicas 2023	Badajoz	Cáceres	TOTAL
Mesas Electorales	902*	515**	1.417

\*En la provincia de Badajoz, en la ciudad de Mérida hay tres mesas electorales más, pasan de 70 a 73 y Fregenal de la Sierra pasa de 7 a 6

\*\*En la provincia de Cáceres, en Cáceres capital pasan de 102 a 105, Plasencia pasa de 43 a 45, Navalmoral de la Mata pasa de 17 a 16 y Zorita pasa de 2 a 1.

Elecciones Autonómicas 2019	Badajoz	Cáceres	TOTAL
Mesas Electorales	898	513	1.411

## CAMBIOS PRODUCIDOS EN EL VOTO CERA

---

Como consecuencia de la Ley Orgánica 12/2022, de 30 de septiembre, de reforma de la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, para la regulación del ejercicio del voto por los españoles que viven en el extranjero, **desaparece la solicitud del voto por los electores residentes en el extranjero**

La nueva legislación suprime el requisito de que los españoles residentes en el extranjero tengan que solicitar o rogar el voto, lo que permitirá que todos reciban la documentación de oficio en su domicilio.

De igual forma, se establece como opcional el uso de una papeleta que podrá descargarse telemáticamente, que permitirá adelantar los plazos de envío de la documentación electoral.

## INFORMACIÓN ELECCIONES ENTIDADES LOCALES MENORES 2023

	CER*	CERE**	TOTAL
Entidades Locales Menores	10.219	30	10.249

\*CER: Censo de electores residentes

\*\*CERE: Censo de electores extranjeros residentes en España

### POR PROVINCIAS

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
CER	8.393	1.826	10.219
CERE	24	6	30
Total CER+CERE	8.417	1.832	10.249

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
Nº ENTIDADES LOCALES MENORES	15	7	22

## INFORMACIÓN ELECCIONES ENTIDADES LOCALES MENORES 2019

	CER*	CERE**	TOTAL
Entidades Locales Menores	10.433	308	10.741

\*CER: Censo de electores residentes

\*\*CERE: Censo de electores extranjeros residentes en España

### POR PROVINCIAS

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
CER	8.520	1.913	10.433
CERE	250	58	308
Total CER+CERE	8.770	1.971	10.741

	BADAJOS	CÁCERES	TOTAL
Nº ENTIDADES LOCALES MENORES	15	7	22

## PORTAL ELECTORAL E INFORMACIÓN EN MATERIA ELECTORAL

---

La Junta de Extremadura ha puesto en marcha el portal web **elecciones2023.juntaex.es** donde se suministra toda la información relativa al proceso electoral que se celebrará el 28 de mayo, una vez publicado el Decreto de convocatoria de elecciones a la Asamblea de Extremadura 2023. (Decreto 1/2023, de 3 de abril).

En el mismo, se podrán resolver dudas acerca del proceso electoral, o informarse de cómo y dónde se puede ejercer el derecho al voto, incluyendo el voto accesible, contribuyendo a facilitar de una forma sencilla y gratuita toda la información relativa a este proceso.

También dispone de una dirección de correo electrónico: [elecciones2023@juntaex.es](mailto:elecciones2023@juntaex.es); a través de la cual se puede recabar mayor información o plantear cualquier problema o duda que tenga el electorado.

De igual forma, se activa una **línea gratuita de atención telefónica** con el número: **900 23 05 28**, relacionado con la fecha de celebración de la jornada electoral, para responder cuestiones acerca del proceso de elecciones.

Esta línea permanece activa de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 14:30 horas y de las 16 a las 18 horas. Fuera de estas franjas horarias, se pondrá a disposición de la ciudadanía un contestador automático en el que se podrá dejar un mensaje para que sea debidamente atendido.

Los días 27 y 28 de mayo estará disponible desde las 8:30 hasta las 20:00 horas.

Asimismo, la Junta de Extremadura pone a disposición de la ciudadanía un número de teléfono para realizar sus consultas a través de whatsapp: **681 39 60 71**.

### PORTAL ELECTORAL TRADUCIDO A LECTURA FÁCIL

El portal web está estructurado de una forma accesible y en el mismo se encuentra disponible el código electoral con opción de descarga, a la vez que puede recabarse tanto información del censo, número de representantes de la Asamblea de Extremadura, legislación en materia electoral, a un calendario que se inicia con el Decreto de convocatoria e informa sobre los plazos de voto por correo, residentes en el extranjero o cómo acceder al voto accesible mediante el uso del braille.

Toda esta información se encuentra **disponible también en lectura fácil**, a través de una guía elaborada por la Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura en coordinación con Plena Inclusión Extremadura.

De esta forma se facilita el acceso al conjunto de la ciudadanía con derecho a voto de acuerdo con lo descrito en la Ley Orgánica 2/2018, que suprime las dos causas de incapacidad civil para el ejercicio del derecho de sufragio establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG).

### WEB Y APP RESULTADOS

---

El día de la jornada electoral, esto es, el 28 de mayo, se habilitará una web y una app de resultados. Los datos se irán actualizando a medida que se conozcan resultados de participación, seguimiento y escrutinio.

La APP estará disponible para dispositivos IOS y Android.